



## **COMISION DE FUTSAL COPA LIBERTADORES DE FUTSAL**

### **REGLAMENTO**

#### **ART. 1 - DEL LUGAR Y FECHA**

**1.1** Los Torneos Sudamericanos de clubes de Futsal son competencias oficializadas por la Confederación Sudamericana de Fútbol (*la CONMEBOL*), a través de la Dirección de Competiciones.

**1.2** Se establecerá un Anexo al presente Reglamento, en el cual dispondrá cada Asociación organizadora el número de torneo, categoría que correspondiere, fecha y sede, comunicaciones oficiales, fechas de inscripciones, país y demás datos básicos para conocimiento de los participantes.

**1.3** Participarán los equipos representativos de las 10 Asociaciones Nacionales afiliadas a la Confederación Sudamericana de Fútbol a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

**1.4** Se jugarán según el cronograma aprobado por la Dirección de Competiciones de la CONMEBOL.

#### **ART. 2 - DE LOS PARTICIPANTES**

**2.1** En los Torneos participarán 10 CLUBES de países miembros afiliados. Las Asociaciones deberán confirmar la participación de sus equipos representantes dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al de recibida la correspondiente Circular emanada de la CONMEBOL, mediante comunicación firmada por sus autoridades (Presidente y/o Secretario General de la Asociación) comunicándolo al COL y a la Comisión.

**2.2** El ganador de cada Torneo será proclamado campeón. Las Asociaciones mejores ubicadas del área de la CONMEBOL, según los equipos a clasificar para cada competición, obtendrán el derecho a disputar y/o representar a la CONMEBOL en el evento Internacional de que se trate.

#### **ART. 3 - DE LAS DELEGACIONES**

**3.1** La Delegación oficial de cada Club participante estará compuesta por catorce (14) jugadores/as y siete (7) Oficiales (revistiendo uno el carácter de Presidente de la



## **COMISION DE FUTSAL COPA LIBERTADORES DE FUTSAL**

Delegación, uno el de Director Técnico y otro, obligatorio, el de Médico debidamente acreditado mediante la presentación de su Título habilitante).

**3.2** Cada Asociación Participante (la AP) deberá comunicar y confirmar la correcta recepción de su envío, vía correo electrónico la CONMEBOL y al COL, la ciudad de salida de su delegación y la nómina de los integrantes de su Delegación, en la cual se deberá indicar:

- a) Apellidos y nombres completos;
- b) Documentos de identidad y/o pasaporte;
- c) Fecha de nacimiento; y,
- d) Cargo o función.

**3.3** El representante de la CONMEBOL deberá presentar la documentación prevista en el Punto 3.2 anterior en ocasión de la Reunión Técnica, debidamente registrada y verificada por la CONMEBOL, a fin de certificar la inscripción y habilitación de los jugadores para la realización de los controles pertinentes.

### **ART. 4 - DE LAS JUGADORAS**

**4.1** Los/as 14 jugadores/as inscritos serán los únicos/as habilitados/as para intervenir en el Torneo, de los cuales como mínimo, dos de estos deberán ocupar el puesto de arquero/a. El COL deberá prever la capacidad física de los bancos de sustitutos para los jugadores. El jugador para estar habilitado deberá indefectiblemente encontrarse inscripto en los registros de su Asociación Nacional.

**4.2** El control de identidad de los jugadores se realizará en ocasión de la Reunión Técnica, siempre previa, que determine el COL en el Anexo al Reglamento. En estos últimos casos, en la Reunión Técnica deberá dejarse aclarada cualquier observación efectuada respecto de la habilitación de algún jugador.

**4.3** Reemplazo de jugadores/as: Como causa excepcional para solicitar el reemplazo de una jugadora incluida en la Lista Definitiva, y siempre hasta antes de iniciar la participación de la Selección que lo solicita, sólo se aceptará aquella motivada en lesión sufrida.

A tales efectos la Delegación solicitante deberá elevar a la CONMEBOL y al COL, un informe del Médico del equipo dando cuenta del tipo de lesión; adjuntando asimismo la



## **COMISION DE FUTSAL COPA LIBERTADORES DE FUTSAL**

totalidad de los datos correspondientes a la nueva jugadora a incorporar. La Comisión Médica de la CONMEBOL emitirá su expresa decisión, la que será definitiva e inapelable. Como única excepción, el reemplazo de una arquera lesionada y que no pueda continuar actuando, podrá realizarse en cualquier momento del torneo.

### **ART. 5 - DE LAS REGLAS DE JUEGO**

**5.1** Los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego de Futsal aprobadas por FIFA.

**5.2** Cualquier situación de orden técnico que se plantee no previsto por este Reglamento, será resuelto por la Comisión de Futsal de la CONMEBOL y de acuerdo con las reglas de FIFA.

### **ART. 6 - DEL SISTEMA DE DISPUTA**

**6.1** Con la participación de 10 Clubes representantes en la competición, se dividirá en 2 grupos de 5 equipos cada uno. En la primera fase de grupos jugaran por el sistema de todos contra todos a una sola rueda eliminatoria.

Clasifican a la siguiente fase de SEMIFINALES, los dos primeros ubicados en cada grupo.

### **ETAPA SEMIFINAL – UN SOLO PARTIDO**

**S1- 1ro del Grupo A vs 2do del Grupo B**

**S2- 1ro del Grupo B vs 2do del Grupo A**

### **POR EL TERCER LUGAR**

- **Perdedor S1 vs Perdedor S2**
- **También se disputarán partidos del 5to al 10 lugar para determinar el ranking del siguiente torneo.**
- **En estos encuentros no habrá alargues, únicamente penales en caso de necesidad para definir al ganador.**

### **FINAL**

**GANADOR S1 VS GANADOR S2**



**- CONMEBOL -**  
FÚTBOL DESDE 1916

## **COMISION DE FUTSAL COPA LIBERTADORES DE FUTSAL**

**6.2** En caso de empate en las posiciones finales cuando se dispute por el sistema de todos contra todos, en la primera fase del torneo, la clasificación se determinará de la siguiente manera:

a) Por el sistema de todos contra todos:

i) Considerando sólo aquellos partidos disputados entre los equipos que empataron la posición a definir (mayor cantidad de puntos, diferencia de gol y goles a favor).

ii) Diferencia de goles en la totalidad de los partidos del Grupo que integran los que empataron la posición.

iii) Mayor cantidad de goles a favor en la totalidad de los partidos del Grupo que integran los que empataron la posición.

iv) Sorteo.

b) Por el sistema de partidos eliminatorios (SEMIFINAL Y FINAL) se disputará tiempo extra (alargue) y de continuar la igualdad, mediante la ejecución de tiros penales, conforme lo dispuesto en las Reglas de Juego de la FIFA.

En los partidos por el 3er al 10 lugar no habrá alargue. En caso de igualdad directo se ejecutaran tiros penales.-

**6.3** Para determinar la conformación de los Grupos, en lugar y fecha a determinar por el COL y aprobado por la Comisión, que será de carácter público y al que podrán asistir las restantes AP (corriendo éstas con los costos por todo concepto), se procederá de la siguiente manera:

a) Se tiene en cuenta el último certamen disputado.

b) Se forman las siguientes parejas de equipos: 1ro con 2do, 3ro con 4to, 5to con 6to, 7mo con 8vo, 9no con 10.- Si alguna o algunas de las asociaciones no hubiesen participado del ultimo certamen, se ubicarán entre los últimos puestos y se tomara el certamen inmediato anterior para clasificarlas.

c) El equipo representante de la Asociación local se ubica como cabeza del GRUPO A, el equipo representante de la Asociación ultima campeona del certamen se ubica como cabeza del GRUPO B. Posteriormente se sortearán en combos de a 2 parejas de acuerdo a las posiciones finales del ultimo certamen disputado.

### **ART. 7 - DE LAS DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS**

**7.1** Los asuntos disciplinarios estarán a cargo de la Unidad Disciplinaria de CONMEBOL. [unidad.disciplinaria@conmebol.com](mailto:unidad.disciplinaria@conmebol.com)



## **COMISION DE FUTSAL COPA LIBERTADORES DE FUTSAL**

a) Por acumulación de dos (2) tarjetas amarillas en dos (2) partidos de la Etapa de Grupos: un (1) partido de suspensión automática, que deberá cumplirse en el siguiente partido de la Etapa de Grupos o, si ésta ya hubiese finalizado, en el siguiente partido de la Etapa Final.

b) Si finalizada la Etapa de Grupos un jugador hubiese quedado con sólo una (1) tarjeta amarilla, la misma quedará sin efecto, no siendo acumulada para la Etapa Final.

c) Por haber recibido la tarjeta roja: un (1) partido de suspensión automática que se cumplirá en el próximo partido a disputar.

d) Otras sanciones: deberán ser dispuestas por UNIDAD DISCIPLINARIA y las mismas serán válidas para todas las Etapas del Torneo.

**7.2** Sin perjuicio de los aspectos regulados en el presente Reglamento, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL en todos los asuntos disciplinarios y restantes que se encuentren entre sus facultades.

### **ART. 8 - DE LAS PROTESTAS**

**8.1** Las protestas deberán someterse por e-mail a la Unidad Disciplinaria [unidad.disciplinaria@conmebol.com](mailto:unidad.disciplinaria@conmebol.com) con copia al COL a más tardar 3 horas después de que el partido haya terminado. De no cumplirse estos requisitos formales y temporales la protesta será inadmitida "ex officio".

**8.2** No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el partido, siendo tales decisiones definitivas. De constatarse alguna anomalía con fundamento y pruebas, la misma podrá presentarse para su estudio, en el mismo plazo señalado en el Punto 8.1.

**8.3** Si se presentara una protesta o apelación infundada, los órganos disciplinarios de la CONMEBOL se encuentran facultados para imponer las sanciones que de conformidad con el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL pudieran corresponder.

### **ART. 9 - DE LOS ASPECTOS TECNICOS**

**9.1** Ningún equipo se podrá retirar del Campeonato sin causa justificada y previa autorización de la CONMEBOL. En caso contrario, en los juegos en que debiera participar el equipo que se hubiera retirado, se declarará ganador al equipo que debiera enfrentarlo, por el resultado de 2 a 0. La inobservancia a esta normativa por parte del equipo podrá acarrear sanciones disciplinarias que el Órgano Disciplinario pudiera imponer.



## **COMISION DE FUTSAL COPA LIBERTADORES DE FUTSAL**

**9.2** Cuando un equipo por cualquier circunstancia no termine de disputar un partido, se declarará ganador al contrario, al que se le agregarán dos goles a los que ya hubiera obtenido, si el retiro se produce en el primer tiempo y un gol si se produce en el segundo. En caso de que el equipo que quede en el campo fuera perdiendo, se le acreditará un resultado de 2 ó 1 gol por encima de los que hubiera convertido su rival, según el tiempo en que se produzca el retiro.

**9.3** El COL del evento, con causas justificadas, podrá efectuar cambios al calendario y programación inicial, los cuales deberán comunicarse a todas las Delegaciones participantes y con el visto de la Comisión de Autoridades del evento.

**9.4** Cuando un CLUB hubiera confirmado su participación y el COL haya realizado todas las reservas previstas para recibir a dicha Delegación y ésta no se hiciera presente y no informará en tiempo y forma las causas de ello, la CONMEBOL podrá imponer sanciones económicas a través de la AN al cual el Club representa.

### **ART. 10 - DE LOS ARBITROS**

**10.1** La designación de los árbitros será realizada por la CONMEBOL a través de la Comisión de Árbitros y con apoyo de los miembros colaboradores especializados en la disciplina nombrados a tales fines, está nombrará para todo evento oficial a sus miembros para estar presente en dichos torneos.

Pudiendo en este caso además de cumplir las funciones de seguimiento, designaciones y controles arbitrales, el de colaborar cuando se le requiera en los aspectos inherentes, como actualización de Reglas, aclaraciones de las mismas y otras relativas a su actividad específica, colaborando con la organización para el mejor desarrollo de evento.

**10.2** Se coordinará junto con el Coordinador de Árbitros nombrado para el evento con un integrante del COL y los representantes de CONMEBOL para que en conjunto realicen todo lo relacionado a la organización y estadía del arbitraje.

**10.3** Los traslados internacionales y viáticos de diarias de las designaciones oficiales (árbitros y miembros de comisiones) serán de cargo de CONMEBOL.

**10.4** Los traslados locales, alojamiento, lavandería, hidratación y alimentación serán de cargo del COL.



**COMISION DE FUTSAL  
COPA LIBERTADORES DE FUTSAL**

**ART. 11 - DE LA PREMIACION Y PROTOCOLO**

**11.1** Durante la ceremonia final permanecerán izadas las banderas nacionales del país organizador, de cada uno de los países representantes, la bandera de la CONMEBOL y la de Fair Play.

**11.2** Previo al inicio del partido final se interpretarán los himnos nacionales de los países finalistas.

**11.3** El equipo Campeón recibirá un trofeo y hasta 21 medallas doradas otorgadas por la CONMEBOL y obtendrá el mismo título en CONMEBOL realizando las comunicaciones correspondientes.

**11.4** El equipo Vice campeón recibirá un trofeo otorgado por el COL y hasta 21 medallas plateadas otorgadas por la CONMEBOL, el equipo ubicado en 3er lugar recibirá un trofeo otorgado por el COL y 21 medallas otorgadas por la CONMEBOL.

**11.5** El equipo con mejor disciplina en el desarrollo del torneo se hará acreedor por parte del COL de un Trofeo Fair Play.

**11.6** Se entregarán distinciones otorgadas por el COL al: goleador, mejor jugador a criterio de Comisión de Futsal de la CONMEBOL, y a la valla menos vencida.

**11.7** La ceremonia protocolar se realizará una vez terminado el partido final. Los jugadores y Oficiales premiados deberán usar uniforme oficial representando a su Asociación Nacional, siguiendo los parámetros solicitados por la organización.

**11.8** Se podrá organizar una ceremonia de apertura con la presencia de representantes de todas las Asociaciones Nacionales, autoridades, himnos, etc., que el COL estime pertinente, informándose a las Delegaciones en la Reunión Técnica del evento y debiendo obligatoriamente estar representadas por una parte o toda la delegación.

**11.9** El no cumplimiento a cualquiera de las normas del Protocolo organizado, podrá dar lugar a sanciones que se dispondrán por las autoridades del evento.





## **COMISION DE FUTSAL COPA LIBERTADORES DE FUTSAL**

### **ART. 12 - DE LAS AUTORIDADES DE LA COMPETENCIA**

**12.1** La CONMEBOL y el COL son los organizadores de las competencias, y durante la disputa del Torneo, la Comisión Organizadora Local (COL): será designada por el país organizador y comunicada en el Anexo al Reglamento del certamen.

**12.2** A cada partido deberá concurrir por lo menos un Miembro del COL y un miembro representante de la CONMEBOL, quienes actuarán como Veedores, debiendo informar de los hechos que puedan ameritar observaciones u otro tipo de consultas relacionadas con el partido en cuestión.

**12.3** El COL tendrá a su cargo todos los aspectos de organización bajo supervisión de la CONMEBOL.

**12.4** El torneo se regirá por las siguientes disposiciones:

- las Reglas de Juego de la FIFA
- el presente Reglamento
- en lo no contemplado por estos, deberá remitirse a los Reglamentos de la CONMEBOL y/o de la FIFA, y ante cualquier imprevisto deberán realizar las consultas que estimen conveniente.

**12.5** A fin de velar por el cumplimiento de los puntos establecidos en el cuaderno de cargos de Futsal se crea la Comisión de Apoyo y Seguridad de FUTSAL que estará integrada por los 10 representantes de las Asociaciones Nacionales, debiendo ser designados para cada Torneo hasta un máximo de 3 miembros de esta Comisión, quienes en forma rotativa irán asumiendo las responsabilidades emergentes de su cargo y serán los encargados de visitar las sedes de las competencias con al menos 45 días de anticipación al inicio del Torneo para verificar todos los aspectos relativos a la competencia como ser, sitios de hospedaje, sitios de alimentación, Polideportivos, sitios de entrenamientos sistema de transporte interno, distancia del hotel al Polideportivo y todos los demás aspectos relacionados directamente con la competición. Esta Comisión una vez realizada la verificación deberá remitir de inmediato su informe a la CONMEBOL para que esta a su vez informe al COL de las adecuaciones necesarias para contar con el visto bueno final. Los boletos aéreos de estos representantes a la ciudad sede a verificar serán cubiertos por la CONMEBOL así como también sus viáticos diarios por el tiempo que duren las visitas (máximo de 3 días).





## **COMISION DE FUTSAL COPA LIBERTADORES DE FUTSAL**

### **ART. 13 - DE LOS BALONES**

Los balones serán los oficiales de la CONMEBOL, cuyo modelo y característica será determinado y comunicado oportunamente. Serán entregados 4 balones a cada Club participante.

En caso de algún problema con la provisión en término de los balones, el COL realizará las consultas pertinentes a la CONMEBOL para el normal desarrollo del evento.

### **ART. 14 - DE LOS UNIFORMES**

Se ajustarán a las Reglas de Juego de la FIFA. Sin perjuicio de ello, la CONMEBOL podrá autorizar el uso de publicidad en el equipamiento, dentro de los parámetros que estime conveniente.

Cada equipo presentará para su aprobación, un uniforme oficial y otro alternativo numerados. (el nº 1 le corresponderá a uno de los arqueros), en la Reunión Técnica al inicio del evento.

### **ART. 15 - DE LA REUNION TECNICA**

**15.1** Se celebrará en lugar y hora a determinar por el COL antes del inicio del evento, debiendo comunicar a todos los implicados de la misma y facilitando los traslados si correspondieren.

**15.2** Participaran: los integrantes del COL, autoridades designadas locales o nacionales que entienda el COL o Asociación anfitriona, el Delegado y un Oficial o Director Técnico de cada Delegación, un miembro o miembros encargados de arbitraje y aquellas personas que por cumplir alguna tarea específica en la organización del certamen se estime conveniente su presencia por parte del COL.

**15.3** Salvo otro tema que el COL estime conveniente considerar, el temario será:

- a) Presentación de las autoridades del certamen;
- b) Se dará lectura del Reglamento del certamen y aclaraciones que deban efectuarse del mismo;
- c) Confirmación de días y horarios de juego y de entrenamientos;
- d) Determinación de uniformes a utilizar;
- e) Información del cronograma a cumplir por los equipos en ocasión de cada partido;
- f) Control de la identidad y habilitación de jugadores conforme al Art. 4 del Reglamento, mediante la presentación de los documentos exigidos de cada atleta, conjuntamente con la Lista de Buena Fe visada por cada Asociación Nacional representada;



## **COMISION DE FUTSAL COPA LIBERTADORES DE FUTSAL**

g) Informar los datos del Centro Médico designado para la atención primaria de los deportistas; y,

h) Demás informaciones que el COL entienda pertinentes comunicar para el normal desarrollo del Torneo.

### **ART. 16 - DE LAS RESPONSABILIDADES DEL COL**

**16.1** Proveer de hospedaje a su cargo a cada delegación de hasta 21 integrantes en Hotel de categoría reconocida, desde 24 horas antes del inicio del Torneo y hasta 24 horas después de que finalice la participación del equipo en el mismo.

**16.2** Proveer a su cargo alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) acompañada con una bebida (jugos y agua) para todas las Delegaciones desde 24 horas antes del inicio del Torneo y hasta 24 horas después de que finalice la actuación de cada uno de los equipos participantes. Los horarios de la alimentación deberán ser flexibles y adaptarse a los horarios de juego y de entrenamientos de cada equipo.

**16.3** Proveer transporte interno de la competición, incluyendo partidos, entrenamientos, comidas, aeropuerto o similar.

**16.4** Proveer de agua mineral y/o bebidas isotónicas (84 botellitas de 500 ml por día) a cada equipo para partidos, entrenamientos y alojamiento para todas las Delegaciones.

**16.5** Proveer de lavado sólo de equipos deportivos de juego y entrenamiento para jugadores y Oficiales integrantes de la banca de sustitutos. Hasta 21 personas por Delegación.

**16.6** De igual modo que lo establecido en los puntos anteriores del presente artículo deberá procederse con árbitros y autoridades del certamen.

**16.7** Proveer la seguridad en los locales que se realicen los partidos oficiales y de entrenamiento, tanto policial como médico (servicio de ambulancia y primeros auxilios en los Polideportivos asignados), y de ser necesario durante el evento sumando a esto los seguros que correspondan.

**16.8** Fijar los horarios de los partidos, así como también las comunicaciones correspondientes, boletín diario, noticias de interés además de las obligatorias a lo



## **COMISION DE FUTSAL COPA LIBERTADORES DE FUTSAL**

deportivo y apoyar a la Comisión Técnico-Disciplinaria designada en todo aquello solicitada por ésta para el mejor funcionamiento del evento.

**16.9** Para todo lo anterior, el COL contará con un apoyo básico económico aprobado para tales fines por la CONMEBOL.

### **ART. 17 - DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS ASOCIACIONES PARTICIPANTES**

**17.1** Contar con un seguro médico de salud y accidentes para todos los integrantes de su Delegación.

**17.2** Asumir los gastos de todas las extras que correspondan a su Delegación durante su estadía incluyendo el lavado extra de ropa y equipos deportivos.

**17.3** Aceptar todas las directrices que respecto a la organización del Torneo establezca la Asociación Nacional organizadora de la competición.

### **ART. 18 - DE LOS DERECHOS TELEVISIVOS**

**18.1** La CONMEBOL podrá ceder a la Asociación Nacional anfitriona, sin exclusividad, la cesión de los derechos comerciales y de TV del Campeonato en cuestión, previa solicitud escrita y refrendada por las autoridades de la Asociación Organizadora local y cumpliendo los requerimientos de la CONMEBOL. Debiendo el titular de los derechos de televisión local realizar la producción de los partidos, así también la producción del evento, previa aprobación por parte de la CONMEBOL para cada caso.

**18.2** No se deberá pagar por derecho de arena a los atletas intervinientes en la competición.

### **ART. 19 - DEL CONTROL ANTIDOPING**

La CONMEBOL se reserva el derecho de disponer la realización de los controles antidoping que estimen convenientes, en cualquiera de los partidos de la competencia. Los mismos se regularán de acuerdo con las disposiciones de la CONMEBOL.

### **ART. 20 - DE LA ATENCION A LOS MEDIOS - CONFERENCIA DE PRENSA**

Los integrantes de las distintas Delegaciones se comprometen, a los fines de fomentar la promoción del deporte, a prestar su mejor disposición ante las requisitorias

periodísticas de los distintos medios de prensa. En caso de disponerse la realización de Conferencias de Prensa con posterioridad a cada partido, la misma no deberá exceder



## **COMISION DE FUTSAL COPA LIBERTADORES DE FUTSAL**

de una duración de 20 minutos y a la que deberán asistir el Director Técnico y hasta dos jugadores que se seleccionarán de su equipo.

### **ART. 21 - FAIR PLAY**

**21.1** Por cada juego disputado: 20 puntos. Por cada tarjeta amarilla: 5 puntos perdidos y por cada tarjeta roja: 10 puntos perdidos.

**21.2** Se aplicará el doble de la puntuación cuando el infractor sea uno de los miembros de la comisión técnica habiendo tarjetas por medio o informes a considerar.

**21.3** Los representantes de CONMEBOL junto con el COL del evento podrán otorgar una puntuación por comportamiento general dentro y fuera del campo de juego, el cual se coordinará e informará en la reunión de técnica del evento.

### **ART. 22 - DE LOS ASUNTOS MEDICOS**

**22.1** Al elevar la Lista de Buena Fe, la asociación nacional deberá adjuntar una certificación médica, firmada por el médico responsable y el responsable administrativo y/o dirigencial dando cuenta de la efectiva realización de los controles médicos y de que todos los jugadores/as tiene el apto médico para la práctica deportiva.

**22.2** El COL deberá contar con un Centro Médico cercano al estadio y/o los lugares de entrenamientos, donde los integrantes de la Delegación podrán ser trasladados en caso de urgencias para su atención primaria. Este Centro Médico deberá contar con la tecnología médica necesaria para diagnosticar y tratar las posibles lesiones de los deportistas. Esta atención primaria o la que correspondiere continuar aplicando correrá por cuenta de cada Club participante.

**22.3** El COL deberá contar en el estadio con una ambulancia permanente con el personal y la tecnología necesarios para la atención primaria y el traslado del deportista lesionado al Centro Médico designado. En caso de que la ambulancia deba proceder al traslado de un deportista, el COL deberá tener previsto su inmediato reemplazo en el estadio por otra ambulancia.

**22.4** El COL deberá contar en el estadio, en forma permanente, con un Médico que podrá ingresar al campo de juego para la asistencia de un deportista, por indicación del Árbitro, en caso de que el Médico de su equipo no se encontrase disponible en el banco



**COMISION DE FUTSAL  
COPA LIBERTADORES DE FUTSAL**

de sustitutos/as (por estar asistiendo a otro jugador o por estar cumpliendo sanción disciplinaria).

**ART. 23 - DE LO GENERAL**

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos en consulta con la CONMEBOL, y de acuerdo a lo establecido en las normas y reglamentos vigentes de la FIFA y de la CONMEBOL.

**ART. 24 - VIGENCIA**

El presente Reglamento fue revisado y actualizado por la Dirección de Competiciones de CONMEBOL entrando en vigor inmediatamente, y su vigencia se extenderá hasta tanto no se comuniquen lo contrario.



**JULIO 2017**